

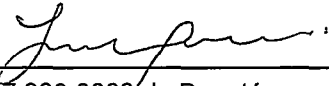
Fecha: DIA 4 MES 5 AÑO 2021

Yo JESUS ISAIAS PEREZ

identificado con cédula de ciudadanía número No.79.990.802 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
20212232280581	Atencion prioritaria	Penelope castro	Nor-Occidente
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección <input checked="" type="checkbox"/>	en la Cra 119 B no hay 127 B - 12 de		
2. Dirección deficiente	calle 127 pasa a calle 128 B		
3. Rehusado			
4. Cerrado			
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita			
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	JESUS ISAIAS PEREZ
Firma	
No. de identificación	7.999.0802 de Bogotá

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

06 MAY 2021

Constancia de fijación. Hoy, \_\_\_\_\_, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, \_\_\_\_\_, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

02 MAY 2021

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20212232280581 3

Fecha: 28/04/2021



Bogotá, D.C.  
223

Señor  
PENELOPE CAROLINA CASTRO BERRIO  
KR 119 B #127B-12

La ciudad

127  
128 B

Asunto: Notificación Auto de fecha 26 de abril de 2021  
Comparendo o expediente de Policía No. 11-001-6-2020-517936  
Comportamiento: Artículo 146 Numeral 07 Ley 1801 de 2016: *“Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades.”*

Cordial saludo,

Se le comunica que la Inspección de policía de Atención Prioritaria 24, ubicada en la Calle 11 No. 8-17 Piso 1, profirió el Auto de fecha 26 de abril de 2021 mediante el cual dispuso:

**PRIMERO: ABSTENERSE** de iniciar la respectiva acción policiva de conformidad con las razones expuesta en la parte motiva del presente proveído.

**SEGUNDO:** Ordenar la anotación de lo aquí decidido en el correspondiente aplicativo de la Secretaría Distrital de Gobierno y en el Registro Nacional de Medidas Correctivas.

**TERCERO: ORDENAR** el archivo definitivo del expediente N° 2020223870123957E , que corresponde al expediente de Policía 11-001-6-2020-517936.

**CUARTO: INSTAR** al ciudadano para que conforme a los propósitos de la Ley 1801 de 2016 -Código Nacional de Policía y Convivencia- se sensibilice frente a los comportamientos que favorecen la convivencia en la ciudad.



*QUINTO: Contra la presente decisión procede los recursos de Ley.*

Atentamente,



NOHEMI LUCIA BETANCOURT APONTE  
INSPECCIÓN DISTRITAL DE POLICÍA  
ATENCIÓN PRIORITARIA 24

Proyectó Jose Yobany Ovalle Rodriguez-Aux-Adm-407-13  
Revisó: Nohemi Betancourt- AP 24.

Constancia de fijación. Hoy \_\_\_\_\_, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto dge su requerimiento, en un lugar visible de la Secretaria Distrital de Gobierno, siendo las Siete de la mañana (7:00 am) por el término de cinco (5) días hábiles. Constancia de des fijación, el presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaria Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el \_\_\_\_\_, a las Cuatro y Treinta de la Tarde (4:30 pm.)